



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**RESOLUCION No. 001
22 DE ENERO DE 2015**

Por la cual se autorizan descargas académicas para el periodo académico 2015-1

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en uso de sus Facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario, el máximo organismo de dirección de la Universidad, definió las actividades docentes y el plan de trabajo, así como estableció las actividades que generan descarga académica y definió al Consejo de Facultad, como autoridad competente para descargar lectivamente a los docentes de carrera de cada facultad.

Que mediante Circular No. 04 de 2008 del Consejo Académico, el máximo organismo de dirección académica recomendó a los Consejos de Facultad, las horas lectivas mínimas a desarrollar y de esta manera puedan definir el número mínimo de horas lectivas de clase que han de orientar los docentes de carrera de acuerdo a las actividades académicas o administrativas, que han de configurar el plan de trabajo del docente.

Que mediante circular No. 01 de enero 28 de 2014, el Consejo Académico recomendó a los Consejos de Facultad, el número de horas lectivas que deben asumir los docentes que ejecuten programas y proyectos de investigación.

Que mediante el acta 01 de enero de 2014, el Consejo Facultad, decidió asumir las recomendaciones del Consejo Académico.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar un mínimo de horas lectivas a desarrollar, semanalmente, para los docentes que ejercen funciones de dirección académica, para el periodo académico 2015-1, de la siguiente forma:

COORDINADORES DE POSTGRADO

No.	PROYECTO CURRICULAR	TITULAR	HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE
1	Especialización en Infancia Cultura y Desarrollo	CECILIA RINCÓN VERDUGO	8
2	Especialización en Educación y Gestión Ambiental	CARMEN ZAMUDIO RODRIGUEZ	8



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Página 2 de 5

No.	PROYECTO CURRICULAR	TITULAR	HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE
3	Especialización en Educación y Tecnología	SERGIO RAMIRO BRICEÑO CASTAÑEDA	8
4	Especialización en Educación Matemática y Maestría en Educación	JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGON	8
5	Especialización en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad	JORGE DAVID SANCHEZ ARDILA	8
6	Especialización en Gerencia de Proyectos Académicos Institucionales	FRANCISCO RAMOS CUNCANCHUN	8
7	Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria	CLAUDIA LUZ PIEDRAHITA ECHANDIA	8
8	Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés	HAROLD ANDRES CASTAÑEDA PEÑA	8
9	Maestría en Comunicación Educación	FERNANDO ARANGUREN DIAZ	8
10	Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	8
11	Doctorado Interinstitucional en Educación	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	8

COORDINADORES DE PREGRADO

No	PROYECTO CURRICULAR	TITULAR	HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE
12	Licenciatura en Biología	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	4
13	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	DIEGO HERNAN ARIAS GÓMEZ	4
14	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	MARGOTH GUZMAN MUNAR	4



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Página 3 de 5

No.	PROYECTO CURRICULAR	TITULAR	HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE
15	Licenciatura en Física	OLGA LUCIA CASTIBLANCO ABRIL	4
16	Licenciatura en Pedagogía Infantil	GARY GARI MURIEL	4
17	Licenciatura en Química	LUZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACIN	4
18	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística	FLOR ANGEL RINCON MUÑOZ	4
19	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	BRIGITTE SÁNCHEZ ROBLEDO	4
20	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés	NANCY GOMEZ BONILLA	4
21	Matemáticas	MILTON DEL CASTILLO LESMES ACOSTA	4

OTRAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN ACADÉMICA

No	PROYECTO CURRICULAR	TITULAR	HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE
22	Proyecto Académico de Investigación y Extensión en Pedagogía- PAIEP	OMER CALDERON	4
23	Coordinación Currículo de Facultad	JUAN FRANCISCO AGUILAR SOTO	4
24	Coordinación Autoevaluación y Acreditación de Facultad	PIEDAD RAMIREZ PARDO	4
25	Por dirección de la Unidad de Extensión de Facultad	ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS	-
26	Coordinador Laboratorio de Licenciatura en Biología	LUIS ARMANDO QUEVEDO C.	8



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 4 de 5

No.	PROYECTO CURRICULAR	TITULAR	HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE
27	Coordinador Laboratorio Licenciatura en Física	NELSON FORERO CHACON	8
28	Coordinador Laboratorio Licenciatura en Química	JAVIER PEREZ CUBIDES	8

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar un mínimo de horas lectivas a desarrollar, semanalmente, para los docentes que adelantan Investigaciones Institucionalizadas, para el periodo académico 2015-1, de la siguiente forma:

No.	PROYECTO CURRICULAR	TITULAR	HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE	CONCEPTO DE DESCARGA
1	Licenciatura en Química	BEATRIZ OFELIA DEVIA CASTILLO	8	Titular proyecto de Investigación Institucionalizado "Contribución al conocimiento de las fuentes de colorantes precolombinos a partir del estudio de las especies colorantes de uso tradicional por la comunidad indígena IKA DE NABUSIMAKE Sierra Nevada de Santa Martha (Colombia). Fecha de vigencia: del 24 de agosto de 2012 al 23 de agosto de 2015.
2	Proyecto Académico de Investigación y Extensión de Pedagogía - PAIEP	TOMAS SANCHEZ AMAYA	8	Titular proyecto de Investigación Institucionalizado "Analítica descriptiva e interpretativa de la formación docente los casos de las universidades: Distrital Francisco José de Caldas (Bogotá - Colombia), Nacional de San Luis (San Luis Argentina) y Universidad del Tolima (Ibagué, Colombia). Fecha de vigencia: del 31 de octubre de 2014 al 30 de octubre de 2015.
3	Especialización en Educación en Tecnología	ANTONIO QUINTANA RAMIREZ	Tiene una descarga máxima de cuatro (4) horas lectivas dependiendo de su asignación en el plan de trabajo 2015-1	"Co-investigador del proyecto de Investigación Institucionalizado "Estrategia Pedagógica para promover una cultura de las energías renovables en el sistema educativo colombiano" Fecha de vigencia: del 27 de septiembre de 2013 al 27 de septiembre de 2014 con una prórroga hasta el 15 de mayo de 2015.
4	Licenciatura en Biología	JULIO CESAR CALVO MOZO	Tiene una descarga máxima de cuatro (4) horas lectivas dependiendo de su asignación en el plan de trabajo 2015-1	"Co-investigador del proyecto de Investigación Institucionalizado "Mutagénesis y genoma funcional aplicada al mejoramiento del arroz" Fecha de vigencia: del 25 de agosto de 2014 al 22 de agosto de 2016.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Página 5 de 5

ARTICULO TERCERO. Autorizar un mínimo de horas lectivas a desarrollar semanalmente, para los docentes que coordinan revistas institucionalizadas, para el periodo académico 2015-1, de la siguiente forma:

No.	PROYECTO CURRICULAR	TITULAR	HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE	NOMBRE DE LA REVISTA
1	Maestría en Lingüística Aplicada	AMPARO CLAVIJO OLARTE	10	Colombian Applied Linguistics
2	Especialización Infancia, Cultura y Desarrollo	KARINA CLAUDIA BOTHERT	10	Infancias Imágenes

La presente decisión fue aprobada por el Consejo de Facultad, en acta No.01 realizada el 22 de enero de 2015.

WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA
Presidente Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PENA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Copia: Consecutivo

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	LUZ AMANDA GIL TORRES	OPS	
REVISÓ	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Académica FCE	
APROBO	WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA	Decano	